



RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
20/22

**DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE MORONA  
SANTIAGO**

**Macas, abril 2023**



## **Consejo de la Judicatura**

### **Delegado/a Provincial**

Abg. Kleber Daniely Sigüenza Jaramillo

### **Elaboración**

José Luis Maldonado Jaramillo

### **Fuente de Información**

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Morona Santiago  
Macas – Ecuador

Abril 2023

[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)



## Contenido

Introducción .....	5
LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	9
<b>Principales logros</b> .....	9
<i>Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</i> .....	17
LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES .....	20
<b>Principales logros</b> .....	20
<b>Cobertura y Modelos de Gestión</b> .....	21
Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal .....	21
Dependencias Judiciales en la Provincia de Morona Santiago .....	22
Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores.....	22
Tasas de resolución .....	23
<b>Innovación y tecnificación</b> .....	24
<i>Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020</i> .....	24
<i>Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones</i> .....	24
<i>Audiencias Telemáticas</i> .....	26
<i>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA</i> .....	26
<b>Capacitación y Formación</b> .....	27
<b>Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares</b> .....	28
<i>Notarías</i> .....	28
<i>Peritos</i> .....	29
<b>Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos</b> .....	29
<i>Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial</i> .....	29
<i>Oficinas de Mediación de Morona Santiago</i> .....	30
<b>Justicia de Paz</b> .....	31
<b>Ejecución Presupuestaria</b> .....	32
<i>Ingresos de Autogestión 2022</i> .....	34
LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO .....	36
<b>Expedientes disciplinarios tramitados</b> .....	36
<b>Sanciones Disciplinarias</b> .....	37
<b>Pedido de declaración jurisdiccional previa</b> .....	38

<b>Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario.....</b>	<b>39</b>
<i>I Programa de Formación de Control Disciplinario .....</i>	<i>39</i>
<i>Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional.....</i>	<i>39</i>
<i>Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario .....</i>	<i>40</i>
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL.....</b>	<b>42</b>
<i>Carga Procesal de la Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en el cantón Morona .....</i>	<i>43</i>
<b>Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia) .....</b>	<b>45</b>
<b>Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales .....</b>	<b>47</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación.....	11
Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos.....	11
Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica.....	12
Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición.....	12
Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social.....	12
Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado.....	14
Tabla 7. Dependencias Judiciales por tipología.....	22
Tabla 8. Dependencias Judiciales por cantón.....	22
Tabla 9. Jueces de Morona Santiago 2022.....	23
Tabla 10. Dependencias Judiciales por tipología.....	25
Tabla 11. Casos Atendidos Mediación.....	29
Tabla 12. Casos Atendidos por tipo Mediación.....	30
Tabla 13. Casos Atendidos por materia Mediación.....	30
Tabla 14. Oficinas de Mediación.....	30
Tabla 15. Oficinas de Mediación.....	31
Tabla 16. Jueces de Paz en Parroquias de Morona Santiago.....	32
Tabla 17. Número de Jueces de Paz por Cantón en Morona Santiago.....	32
Tabla 18. Ejecución Presupuestaria 2022.....	33
Tabla 19. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022.....	36
Tabla 20. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo.....	37
Tabla 21. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa.....	38
Tabla 22. Equipo Técnico Unidad J.E. de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar.....	42
Tabla 23. Personal de la Unidad J.E de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar.....	43
Tabla 24. Resolución de Causas Unidad de Violencia – Morona 2021-2022.....	43
Tabla 25. Resolución de Causas en Materia de Violencia – Morona Santiago 2021-2022.....	44

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.....	10
Gráfico 2. Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la corrupción y crimen organizado.....	10



Gráfico 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado .....	11
Gráfico 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción .....	13
Gráfico 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción.....	16
Gráfico 6. Tasa de pendencia, congestión y resolución .....	24
Gráfico 7. Tasa de resolución .....	26
Gráfico 8. Ejecución Presupuestaria 2021 - 2022 .....	33
Gráfico 9. Servidores destituidos por cargo-2022.....	37
Gráfico 10. Resolución de Causas Unidad de Violencia – Cantón Morona 2021-2022.....	44
Gráfico 11. Resolución de Causas en Materia de Violencia – Provincia Morona Santiago 2021-2022.....	44
Gráfico 12. Comparativo en materia de Violencia – Morona Santiago 2019-2022 .....	45

## Introducción

De acuerdo con el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, *“el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”*.

El artículo 208 del mismo cuerpo legal indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, *“(...) establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (...)”*.

El artículo 297 ibídem señala que, *“todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica, en su artículo 89, que la rendición de cuentas es un *“(...) proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

La misma ley, en el artículo 90, indica que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

El artículo 93 ibídem, señala que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. planes operativos anuales; 2. presupuesto aprobado y ejecutado; 3. contratación de obras y servicios; 4. adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad”*

## LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE  
INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE  
VIOLENCIA SEXUAL

RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
2022

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 indica que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión (...)”*

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

El 2022 marca un hito importante en la gestión institucional, pues esta gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura alineado a la línea de acción de Lucha Contra la Corrupción, puso en operación las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, siendo un hecho inédito en el sistema de justicia del país, al contar con jueces especializados para el tratamiento de estos delitos los cuáles fueron seleccionados a partir de un riguroso, transparente y estricto proceso de selección que contó con las más altas exigencias a fin de contar con aquellos funcionarios que hayan demostrado la mayor probidad.

En este contexto, el presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el 2022, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada una de sus líneas de acción, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.





Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2022 para cumplir con este fin.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

# **LÍNEA DE ACCIÓN 1**

## LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



## LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es “Lucha Contra la Corrupción”, siendo este uno de los ejes fundamentales para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, garantizando que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

### Principales logros

Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado

Una de las problemáticas relevantes que afectan el desarrollo y bienestar ciudadano del país es la corrupción y la delincuencia organizada. El Código Orgánico de la Función Judicial, ordena la creación de dependencias especializadas para el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es así que, el Consejo de la Judicatura, comprometido con el combate a la corrupción y el crimen organizado, mediante Resolución 190-2021 de 19 de noviembre de 2021, creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo la implementación operativa de estas unidades judiciales a través de la selección y conformación del personal jurisdiccional y de apoyo mediante concurso público de oposición y mérito; además se realizó las adecuaciones físicas de los inmuebles para un correcto funcionamiento con los más altos estándares de seguridad y calidad que exigen este tipo de unidades, así como mejoras tecnológicas en los sistemas para un funcionamiento óptimo que permita el despacho transparente y adecuado de causas, poniendo a punto las dependencias judiciales para su funcionamiento.

Mediante Resolución No. 061-2022 de 09 de marzo de 2022 se creó la *“Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito”*, con lo cual se conformaron desde el ámbito normativo todas las dependencias judiciales para atender delitos relacionados a corrupción y crimen organizado en primera y segunda instancia.

Gráfico 1. Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado



**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación.  
**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Por otra parte, para la conformación de estas dependencias judiciales, el Consejo de la Judicatura decidió que los jueces, personal de apoyo jurisdiccionales (secretarios y ayudantes judiciales), y personal de apoyo administrativo, deben cumplir un proceso de selección riguroso, transparente y de alta exigencia, a fin de que los funcionarios que conformen estas unidades judiciales tan relevantes para el país sean aquellos con mayor probidad. Por lo tanto, mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio inicio al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Para la ejecución del mencionado concurso, se desarrollaron las siguientes fases conforme las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura:

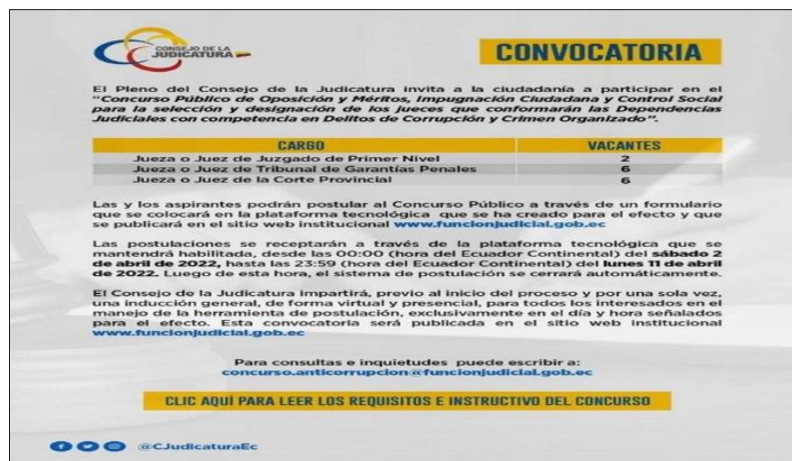
Gráfico 2. Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la corrupción y crimen organizado



**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación.  
**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Convocatoria:** Se convocó al concurso a través de medios de prensa (El Comercio) a nivel nacional, así como por los diferentes medios de comunicación que dispone el Consejo de la Judicatura tales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok).

Gráfico 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



**CONVOCATORIA**

El Pleno del Consejo de la Judicatura invita a la ciudadanía a participar en el "Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de los jueces que conformarán las Dependencias Judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado".

CARGO	VACANTES
Jueza o Juez de Juzgado de Primer Nivel	2
Jueza o Juez de Tribunal de Garantías Penales	6
Jueza o Juez de la Corte Provincial	6

Las y los aspirantes podrán postular al Concurso Público a través de un formulario que se colocará en la plataforma tecnológica que se ha creado para el efecto y que se publicará en el sitio web institucional [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

Las postulaciones se recibirán a través de la plataforma tecnológica que se mantendrá habilitada, desde las 00:00 (hora del Ecuador Continental) del **sábado 2 de abril de 2022**, hasta las 23:59 (hora del Ecuador Continental) del **lunes 11 de abril de 2022**. Luego de esta hora, el sistema de postulación se cerrará automáticamente.

El Consejo de la Judicatura impartirá, previo al inicio del proceso y por una sola vez, una inducción general, de forma virtual y presencial, para todos los interesados en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente en el día y hora señalados para el efecto. Esta convocatoria será publicada en el sitio web institucional [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

Para consultas e inquietudes puede escribir a: [concurso.anticorruptcion@funcionjudicial.gob.ec](mailto:concurso.anticorruptcion@funcionjudicial.gob.ec)

**CLIC AQUÍ PARA LEER LOS REQUISITOS E INSTRUCTIVO DEL CONCURSO**

@CJudicaturaEc

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano

**Fase de Postulación:** Una vez que el Consejo de la Judicatura realizó la revisión de los 425 postulantes, aquellos que cumplieron con todos los requisitos fueron los siguientes:

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Méritos:** Conforme lo establecido en el Instructivo del concurso aprobado mediante Resolución 065-2022, aquellos que superaron la fase de méritos fueron:

Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase Psicológica:** Las y los postulantes se presentaron a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial; la calificación de idóneo o no idóneo fue conocida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde los postulantes idóneos que continuaron a la Fase de Oposición fueron los siguientes:

*Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica*

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Oposición:** Las y los postulantes rindieron la prueba teórica y práctica ponderada en 20 y 30 puntos respectivamente, más la suma de la fase de méritos los postulantes que superaron los 80 puntos fueron:

*Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición*

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social:** La ciudadanía en general tuvo conocimiento de los 37 nombres de las y los postulantes que superaron las fases del concurso anticorrupción. En esta fase se revisó inhabilidades y prohibiciones de los 37 postulantes, y se descalificó a un postulante por presentar una inhabilidad establecida en el artículo 77 del COFJ, quedando finalmente los siguientes postulantes:

*Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social*

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

El desarrollo de las fases del concurso duró 143 días calendario, donde cabe destacar que se contó con la participación de 7 veedores ciudadanos designados mediante Resolución CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre de 2022, resolvió proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”.

Una vez finalizado el Concurso Público de Oposición y Mérito se inició el 02 de septiembre de 2022, el curso de formación inicial de los 36 postulantes habilitados. Uno desistió continuar con el proceso por motivos de estudios. Al final fueron 35 discentes que cursaron el 100% de la malla curricular.

Este curso de formación inicial se realizó bajo el enfoque “**Aprendizaje basado en competencias**”, compuesto por 4 etapas. La primera consistió en una formación general con 4 asignaturas de 2 módulos con 16 horas. La siguiente etapa fue de formación específica y práctica en la que se aplicaron casos de estudios con 5 módulos y 139 horas de clases. Finalmente, la tercera y cuarta etapa consistieron en la rendición de la prueba teórica y práctica respectivamente.

Gráfico 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción



**Fuente:** Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

**Elaboración:** Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial duró 27 días (155 horas), finalizando el 24 de noviembre del 2022. Se rindieron 16 exámenes de las diferentes asignaturas y se dictaron 9 conferencias en temáticas relacionadas a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; Los formadores fueron seleccionados mediante los estándares académicos más elevados para dictar las asignaturas y conferencias contempladas en la malla curricular.

Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

PERFIL DEL FORMADOR O FORMADORA	INTERNO	ENTIDADES COOPERANTES	EXTERNOS	CONFERENCISTAS
Título de cuarto nivel. En el caso de formador nacional deberá estar legalmente reconocido por la SENESCYT.	X	X	X	X
Experiencia mínima de 3 años en la especialidad a impartir.	X	X	X	X
No haber incurrido en sanciones gravísimas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, durante los últimos 5 años	X	X	X	X
Acreditación mínima de 1 año como docente de educación superior, o capacitador o formador, de preferencia en la especialidad a impartir (Excepto para servidores judiciales extranjeros)			X	X
Haber realizado al menos 2 publicaciones de libros o artículos académicos (Excepto para formador conferencista sin contraprestación económica)				X
Experiencia mínima de 3 ponencias, simposios, seminarios o conferencias, nacionales o internacionales en las materias a impartir o en materias afines.				X

**Fuente:** Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con Corrupción y crimen Organizado.

**Elaborado:** Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial fue aprobado por 29 participantes. El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 280-2022 de 28 de noviembre de 2022, resolvió “*Proclamar los Resultados y Declarar Elegibles a las y los Candidatos A Jueces de las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado*”. Por lo tanto, mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma en Resolución No. 291-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió “*NOMBRAR JUECES PERMANENTES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO*”; y mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma Resolución No.292-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió “*CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS Y LOS JUECES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO*”.

Por otra parte, la **cooperación internacional** recibida ha sido un pilar fundamental para la implementación de estas dependencias judiciales especializadas. Como parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PAcCTO) de la Unión Europea, realizó una asesoría sobre pruebas de confianza, como un aporte técnico de la cooperación en atención a lo dispuesto por artículo 50 del Reglamento para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección de las y los



jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y delincuencia organizada, expedido en la Resolución 218-2021, que establece la aplicación voluntaria de este tipo de pruebas para los candidatos que se encuentran en el curso de formación inicial.

La asesoría consistió en establecer un perfil psicométrico de las y los jueces que integrarán las unidades judiciales especializadas. El PACCTO indicó que, además de las evaluaciones de los conocimientos judiciales y legales necesarios para el desempeño del cargo, se debían analizar habilidades y capacidades que permitan identificar la probidad del servidor judicial.

Adicionalmente, como parte de la cooperación internacional recibida, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), el mismo que es ejecutado por la Pan American Development Foundation Inc (PADF), y del cual El Consejo de la Judicatura es beneficiario. Es así, que se recibió asistencia en la creación e implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado de la siguiente manera:

- El Consejo de la Judicatura recibió insumos técnicos para consideración de los miembros de la comisión de expertos que elaboraron las preguntas del examen teórico, así como en la revisión y presentación de observaciones de la rúbrica para la calificación de la prueba práctica.

De igual manera, INL y PADF, cooperaron con expertos para tres de las ocho conferencias internacionales (Extinción de dominio, Política criminal y crimen organizado; y Cooperación internacional) que fueron dictadas el 15 de octubre de 2022, dentro del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional que cursaron las y los postulantes que pasaron las fases de méritos y de oposición del concurso público.

- En lo relacionado a temas de seguridad, la Oficina de Seguridad Regional Del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentó un informe con recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad del piso 2 del Complejo Judicial Norte. Actualmente, un experto en seguridad contratado por INL se encuentra realizando un estudio de seguridad del área destinada a la Unidad Especializada.
- En cuanto al equipamiento tecnológico (laptops, computadoras de escritorio, scanners, impresoras multifunción, videoconferencia), INL el 23 de noviembre de 2022 realizó la entrega de **56** equipos informáticos, los cuales servirán para el efectivo funcionamiento de las dependencias especializadas. En relación a las adecuaciones de infraestructura, de equipamiento de seguridad y el mobiliario para la dependencia, el mismo se encuentra en proceso y será entregado en su totalidad en el año 2023.
- Con el apoyo de La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) se realizaron varias visitas y análisis de los espacios

físicos elegibles para el funcionamiento de estas dependencias judiciales, considerando criterios tales como accesibilidad, seguridad interna y externa, y provisión de servicios complementarios como zonas de aseguramiento transitorio. Es así que se definió al Complejo Judicial Norte de Quito para el funcionamiento de estas dependencias judiciales.

- Pese a las limitaciones presupuestarias que afectaron al Consejo de la Judicatura en el 2022 se acogieron las recomendaciones realizadas por los expertos internacionales y nacionales para realizar las adecuaciones físicas. Se gestionó apoyo con INL para el financiamiento de materiales e insumos que permitan garantizar las óptimas condiciones de los espacios físicos de estas dependencias judiciales.

Una vez que se culminó el concurso y se llevó a cabo todas las acciones para las adecuaciones físicas y tecnológicas; y, a través de un acto público realizado el 8 de diciembre de 2022, que contó con la participación del Presidente de la República, la Embajada de los Estados Unidos, el Embajador de la Unión Europea en Ecuador y representantes de su Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PACCTO), cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, Organismos Internacionales y demás autoridades nacionales e internacionales, el Consejo de la Judicatura presentó a los 14 primeros jueces que tienen competencia para conocer y sancionar delitos de corrupción y crimen organizado. En el acto se reconoció el trabajo realizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura por llevar a cabo un proceso de selección de jueces con los más altos estándares internacionales.

*Gráfico 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción*



**Fuente:** Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

**Elaborado:** Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

De esta manera, desde el 19 de diciembre del 2022, la Unidad Judicial Penal Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado; y, el 27 de diciembre del 2022, el Tribunal Penal y Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, iniciaron las actividades de atención al público en general siendo también las primeras dependencias judiciales que cuentan con un visualizador que permite revisar el expediente electrónico en el SATJE.

### *Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización*

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

Para cumplir con lo dispuesto por la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 150-2016 de 19 de septiembre de 2016, expidió la Resolución para *“EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS DEPOSITADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS”*, la misma que fue reformada mediante Resolución 006-2017 de 16 de enero de 2017.

Sin embargo, a pesar de contar con dichos instrumentos normativos, se evidenció en conjunto con el Ministerio del Interior, que era necesario actualizar el protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ya que las resoluciones vigentes demostraron que los procesos no eran ágiles ocasionando así que exista un represamiento de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mismas que se encontraron depositadas por orden judicial en las bodegas del Ministerio del Interior, en espera de la disposición de Juez competente para su destrucción.

Esto provocaba que en las bodegas de dicha Cartera de Estado, se represen sustancias, poniendo en peligro la vida de los funcionarios encargados del depósito, custodia y resguardo, la contaminación del ambiente de trabajo debido a los gases que emanan estas sustancias por los largos periodos de tiempo que permanecen acumuladas en espera de la disposición judicial para su destrucción, así como también la falta de espacio para continuar recibiendo por orden judicial, las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, aprehendidas por la Policía Nacional.

Es así que la actual gestión del Consejo de la Judicatura a través de un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el apoyo técnico y logístico de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos desarrolló el Protocolo para la Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el mismo que fue aprobado mediante resolución No. 216-2022 del 08 de septiembre del 2022.

A partir de la emisión del referido protocolo, el equipo del Consejo de la Judicatura, mantuvo mesas de trabajo para su implementación, en las que participaron jueces delegados de Quito, Guayaquil y Cayambe (localidad donde se encuentra ubicado el único Gestor Ambiental autorizado y dotado técnicamente en el país para la destrucción de droga), en las



que se establecieron lineamientos precisos y acuerdos para coordinar adecuadamente la logística y el impulso judicial para viabilizar las diligencias de destrucción de sustancias que actualmente se encuentran custodiadas en las bodegas de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.

Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, se ha realizado en 35 diligencias la destrucción de 81.84 toneladas correspondientes a 185 casos.

## **LÍNEA DE ACCIÓN 2**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA  
CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN  
DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

## LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Durante el 2022, se realizaron esfuerzos para continuar mejorando las capacidades de los servidores jurisdiccionales y administrativos, se continuó desarrollando mejoras en los sistemas informáticos que permiten automatizar procesos para una mayor agilidad y calidad en la provisión de los servicios de justicia; el impulso y fortalecimiento de la mediación y los sistemas de justicia de paz y otros mecanismos alternativos para la solución de conflicto formaron parte de las acciones claves durante este año. Se generaron acciones que apoyen al desenvolvimiento de funciones de los órganos autónomos y auxiliares de la Función Judicial

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2022.

### Principales logros

- ✓ En el tema de seguridad, se coordinó con la Policía Nacional la capacitación del personal Jurisdiccional y Administrativo, sobre temas de seguridad e implementación de botones de pánico en los celulares para los jueces y personal administrativo.
- ✓ Se capacitó a todo el personal jurisdiccional sobre el sistema E-SATJE 2020 y Oficina de Gestión Judicial Electrónica, el mismo que entró en funcionamiento el 28/11/2022, incluye trámite web, herramienta de despacho interno que permite a jueces, secretarios y ayudantes judiciales realizar el seguimiento y control de los procesos que tienen a su cargo.
- ✓ La Dirección Provincial de Morona Santiago procedió a capacitar a dos servidores judiciales en el tema de “Control y Administración de bienes del sector Público”
- ✓ Se procedió a Capacitar a 6 servidores judiciales en el tema de “La motivación y su influencia en el ámbito laboral” capacitación realizada virtualmente.
- ✓ Se procedió a Capacitar a 6 servidores judiciales en los temas de “Control en las fases de la contratación pública” y “Control en los procesos de evaluación de desempeño” la capacitación se realizó de forma virtual.
- ✓ La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago capacitó a los secretarios, técnicos de ventanilla y citadores respecto a la implementación de la citación telemática con interoperabilidad entre el SATJE y el SINE, conforme lo dispuesto en el artículo 53.1 del Código Orgánico General de Procesos; reformado mediante la Ley orgánica reformativa del código orgánico de la función judicial, aprobada por la Asamblea Nacional, publicada mediante suplemento oficial Nro.345 de 08 de diciembre de 2020 y a las mejoras del módulo de citaciones del Satje web.
- ✓ Se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad ESPOCH, cuyo objeto es la práctica de servicios comunitarios, proyectos de investigación,

vinculación y capacitación para los estudiantes a partir del periodo académico septiembre 2022-marzo 2023.

- ✓ Se suscribió un convenio con el CEFAS del GAD Provincial de M.S, con el objetivo de efectivizar la reparación integral de los derechos vulnerados a las víctimas de violencia y delitos sexuales buscando mecanismos judiciales y administrativos necesarios para el efectivo resarcimiento de los daños causados.
- ✓ Se Gestionó con el GAD municipal del cantón Morona la donación de pintura y mano de obra para adecentar los exteriores del Complejo Judicial de Morona, como son bordillos y cerramiento, además del pintado de la señalética del parqueadero.
- ✓ En el área de Coactivas se logró una recaudación record de USD 30.227,18 dólares que corresponden a 59 procesos concluidos, el valor de recaudación es el valor más alto en 7 años y el más alto en la Amazonía.
- ✓ Se gestionó la donación de un predio en el cantón Taisha de mil setecientos veinte y dos metros cuadrados para construcción de la Unidad Judicial, predio entregado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Taisha.
- ✓ La Coordinación de Control Disciplinario ha atendido 18 investigaciones, 25 sumarios por denuncia, 14 sumarios de oficio, de los cuales 13 se encuentran en trámite, 2 se encuentran apelados y 24 se encuentran resueltos.
- ✓ El porcentaje de causas resueltas general es del 105% y en materia de violencia el 109%.
- ✓ En el año 2022 se han emitido 1408 medidas de protección y 857 medidas de protección administrativas.
- ✓ Se han desarrollado un total de 1056 audiencias de flagrancias y se han receptado un total de 18931 escritos en la ventanilla virtual.
- ✓ Se gestionó con el GAD municipal del cantón Morona la donación de pintura y mano de obra para adecentar los exteriores del Complejo Judicial de Morona, como son bordillos y cerramiento, además el GAD municipal de Morona consignó la señalización horizontal y pintado del parqueadero.
- ✓ Se gestionó la donación de pantallas LCD por parte de los notarios de la provincia de Morona Santiago.
- ✓ Se suscribió un contrato de comodato con el GAD municipal de Taisha, quien entrega un bien inmueble donde se adecuó las oficinas para la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Taisha.

## **Cobertura y Modelos de Gestión**

### **Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal**

En la Dirección Provincial de Morona Santiago aún no se implementa el Sistema de Tribunales Fijos en Órganos Jurisdiccionales Pluripersonal, de acuerdo a la resolución N° 032-2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura se desprende que el cronograma y el modelo de gestión a implementar se lo realizará en el mes de abril de 2023.

## Dependencias Judiciales en la Provincia de Morona Santiago

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago contó en el año 2022, con las siguientes dependencias judiciales:

Tabla 7. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	1
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	4
Unidad Judicial Multicompetente	6
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Dirección Provincial de Morona Santiago; corte diciembre 2022.

**Elaborado:** Unidad Provincial de Planificación.

Tabla 8. Dependencias Judiciales por cantón

Cantones/Morona Santiago	No. Dependencias Judiciales
Morona	1 Sala Corte Provincial
Morona	1 Tribunal Penal
Morona	1 Unidad Judicial Penal
Morona	1 Unidad Judicial Familia
Morona	1 Unidad Judicial Civil
Morona	1 Unidad Judicial de Violencia
Gualaquiza	1 Unidad Judicial Multicompetente
Limón Indanza	1 Unidad Judicial Multicompetente
Santiago de Méndez	1 Unidad Judicial Multicompetente
Sucúa	1 Unidad Judicial Multicompetente
Taisha	1 Unidad Judicial Multicompetente
Palora	1 Unidad Judicial Multicompetente

**Fuente:** Dirección Provincial de Morona Santiago; corte diciembre 2022.

**Elaborado:** Unidad Provincial de Planificación.

## Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores

El acceso a la justicia como un derecho y un principio constitucional, exige del Estado la prestación de un servicio público que asegure la efectividad, celeridad, calidad y calidez en cualquier lugar donde se materialice. Para derribar las barreras que impiden el óptimo acceso a la justicia, el Consejo de la Judicatura trabajó progresivamente en la implementación de varias estrategias, dando así cumplimiento a los mandatos constitucionales y estableciendo criterios técnicos para acercar los servicios a la comunidad.

En este contexto, se definieron acciones para mantener la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos, en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Función Judicial.



Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de **1** jueza, **4** agentes fiscales temporales y **1** defensor público.

Sin embargo, existe la necesidad de mejorar el servicio de justicia en Morona Santiago con el fortalecimiento de las unidades judiciales con la designación de más jueces que permitan ampliar la cobertura de atención a los usuarios, en la actualidad existe los siguientes jueces:

*Tabla 9. Jueces de Morona Santiago 2022*

<b>CANTÓN</b>	<b>JUDICATURA</b>	<b>JUECES ACTUALES</b>
GUALAQUIZA	UJ MULTICOMPETENTE DE GUALAQUIZA	2
LIMÓN INDANZA	UJ MULTICOMPETENTE DE LIMÓN INDANZA	1
MORONA	SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	3
MORONA	TRIBUNAL PENAL DE MORONA SANTIAGO	3
MORONA	UJ CIVIL DE MORONA	2
MORONA	UJ FMNA DE MORONA	3
MORONA	UJ PENAL DE MORONA	3
MORONA	UJ ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA	2
PALORA	UJ MULTICOMPETENTE DE PALORA	1
SANTIAGO	UJ MULTICOMPETENTE DE SANTIAGO	1
SUCUA	UJ MULTICOMPETENTE DE SUCUA	3
TAISHA	UJ MULTICOMPETENTE DE TAISHA	1
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>

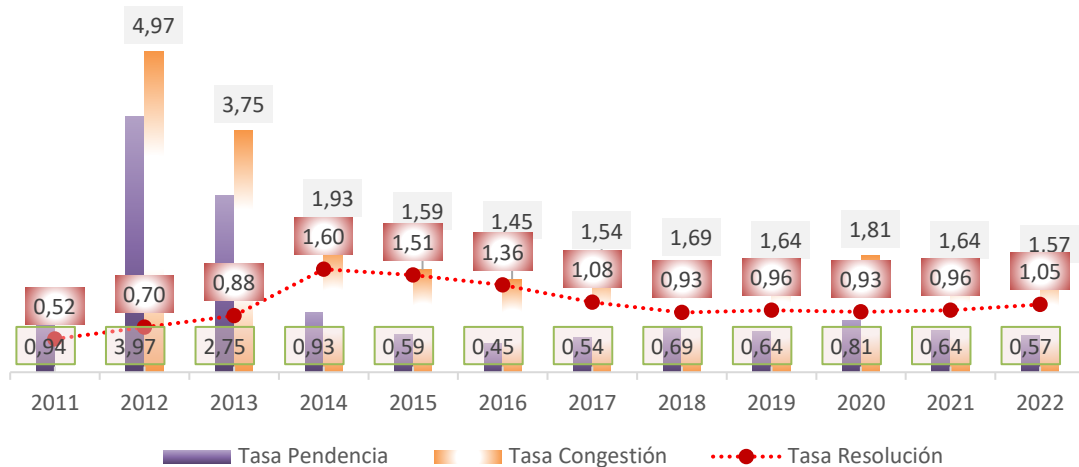
Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

### Tasas de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2022, se registró un ingreso de 9.948 causas, de las cuales se resolvió 10.453 esto representa una tasa de resolución de 105%.

La anteriormente mencionado evidencia el incremento de la productividad de los jueces y juezas, quienes han tramitado un 9% más que el año pasado.

Gráfico 6. Tasa de pendencia, congestión y resolución



**Fuente:** Dirección Provincial de Morona Santiago; corte diciembre 2022.

**Elaboración:** Unidad Provincial de Planificación.

## Innovación y tecnificación

### Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago implementó el sistema E-SATJE 2020 y Oficina de Gestión Judicial Electrónica, el mismo que entró en funcionamiento el 28/11/2022, incluye trámite web, herramienta de despacho interno que permite a jueces, secretarios y ayudantes judiciales realizar el seguimiento y control de los procesos que tienen a su cargo.

- ✓ Se tramitó el 8% de la carga procesal ingresada por E-SATJE
- ✓ Se tramitaron 777 causas por E-SATJE
- ✓ Se recibieron 433 escritos a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica
- ✓ Se efectuaron 4 sorteos de causas a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica
- ✓ Se han receptado un total de 18931 escritos en la ventanilla virtual

### Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Gestión Procesal y lo establecido en la Resolución Nro. 061-2020, toda gestión de citaciones se realiza a través del Módulo Web de Citaciones.

La Dirección Provincial de Morona Santiago cuenta con 7 citadores – notificadores y citadores administrativos, para descongestionar una carga 7.025 citaciones de procesos judiciales ingresados en el año 2022.

La capacitación es fundamental, ya que se requiere contar con personal idóneo para ejercer sus funciones, además de tener una capacitación integral que le permita realizar correctamente su trabajo, así como mantener una constante preparación sobre los procesos, metodología de citación y normativa legal relacionada con el servicio prestado.

En cuanto a la capacitación al personal de citaciones, esta Dirección Provincial a través de la Dirección Nacional de Gestión Procesal, ha realizado durante el año 2022 las siguientes capacitaciones.

Capacitación puesta en producción realice 7 Modernización del sistema de citaciones a nivel nacional (diciembre de 2022).

- Inclusión de georreferenciación desde el módulo de sorteos.
- Generación de carátulas para las boletas de citaciones.
- Inclusión de las visitas realizadas en el detalle de las actas y razones de no citación.
- Actas de citación con fotografías.

Capacitación respecto de las “Mejoras a las funcionalidades de la citación telemática por medio del sistema de notificaciones SINE”. (26 de agosto de 2022).

*Tabla 10. Dependencias Judiciales por tipología*

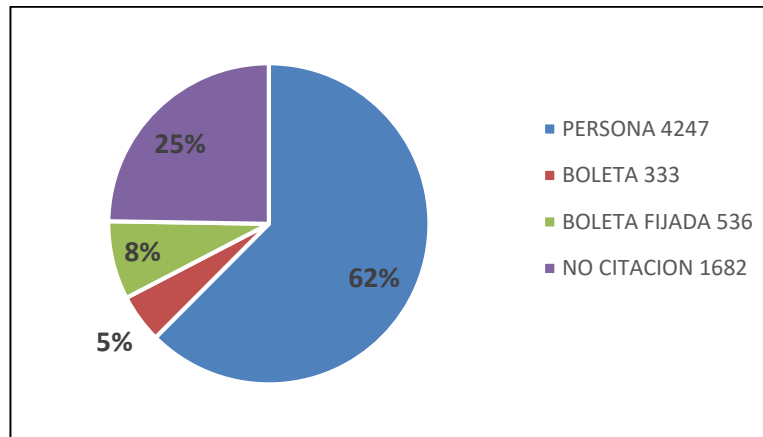
Provincia	Devuelto	Pendiente	Enviado	No realizado	Realizado	Total
Morona Santiago	83	0	227	1.682	5.116	7.111

**Fuente:** Dirección Provincial de Morona Santiago; corte diciembre 2022.

**Elaboración:** Unidad Provincial de Estadística.

Durante el año 2022 se generaron 6798 citaciones en la provincia de Morona Santiago, de las cuales se puede evidenciar que 5116 procesos en los cuales se ha sentado una razón de citación realizada equivalente al 75%, de los cuales el 62% se ha citado en persona, el 8% se ha realizado por boleta fijada y el 5% se ha realizado mediante boleta a terceros; de igual manera existen 1682 procesos en los que se ha sentado una razón de NO citación, que equivale al 25%.

Gráfico 7. Tasa de resolución



**Fuente:** Dirección Provincial de Morona Santiago; corte diciembre 2022.

**Elaboración:** Unidad Provincial de Estadística.

### Audiencias Telemáticas

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el año 2022 efectuaron 15.003 videoaudiencias, las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

- Convocadas 15003
- Realizadas 14439
- No realizadas 564
- Videoaudiencias – Mixtas 8272

### Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

Durante el año 2022 a nivel provincial se dio atención oportuna a 5115 requerimientos de informes de liquidación, certificaciones de pago, registro de providencias, resoluciones y acuerdos de pago de pensiones alimenticias, con lo que se ha garantizado el acceso a la justicia de los legitimarios activos y pasivos, primando principalmente el interés superior del niño.

Dando cumplimiento a las resoluciones judiciales emitidas por los Señores Jueces de la Unidad de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la provincia de Morona Santiago durante el año 2022 se crearon 948 nuevas tarjetas kardex con normalidad y a partir del 01 de agosto 2019 al 28 de febrero 2023 se crearon 632 tarjetas SUPA desde las oficinas de mediación en Morona Santiago, con el fin de garantizar los medios adecuados de recaudación de las pensiones alimenticias para los beneficiarios y tener un control adecuados de todos los pagos realizados.

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) es de uso obligatorio por parte de las y los servidores judiciales; es por esta razón que desde el mes de octubre de 2015 que ha entrado en vigencia este sistema se lo ha venido utilizando de manera regular.



El procedimiento de recaudación y pago de pensiones alimenticias, a través de un enlace entre el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) del Consejo de la Judicatura y la plataforma de cobros y pagos (Switch Transaccional) del Banco Central del Ecuador, es por esta razón que el pago de pensiones se lo puede realizar cualquier Institución financiera a nivel nacional y los valores se acreditan a las cuentas de las alimentarias.

A nivel provincial en el manejo del SUPA se ha cumplido con el 99% de actividades ordenadas por los Señores jueces, esto es en base a registro de acuerdos, liquidaciones creaciones de código SUPA ingresos de pensiones definitivas cambios de cuentas, cambios de tutores, certificaciones, suspensiones y extinciones, toda vez esté dispuesto por la autoridad superior.

La Dirección Provincial de Morona Santiago ha despachado 4167 causas que constan en informes de liquidación de pensiones alimenticias realizadas desde enero a diciembre del año 2022.

Además, desde la Coordinación de Pagaduría se realizó un constante seguimiento del despacho con la finalidad de disminuir las impugnaciones a los informes emitidos por los pagadores y las causas rezagadas, se constató el despacho de OPIS devueltos, la actualización de la información en todas las tarjetas SUPA y seguimiento de las Órdenes generadas por las empresas públicas y privadas para reducir el índice de retraso en los pagos.

## Capacitación y Formación

En el año 2022 se realizaron capacitaciones, video conversatorios y mesas de trabajo, los cuales estaban dirigidos a abogados en libre ejercicio, servidores del sistema judicial, servidores públicos, procuradores síndicos, asesores de instituciones estatales, miembros de las Junta Cantonales Protectoras de Derechos, Tenientes Políticos y Comisarios, así como a la ciudadanía en general, cuyos ponentes fueron capacitadores de la Escuela de la Función Judicial, Jueces de la provincia de Morona Santiago y Servidores Judiciales de la Dirección Provincial de Morona Santiago en temas de materia penal, violencia intrafamiliar, justicia de paz, medidas de protección, mediación, modulo E-Satje, las cuales se desarrollaron bajo la modalidad presencial y virtual, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Se han realizado 16 capacitaciones, 4 video conversatorios y 4 talleres en el 2022, dirigido a un aproximado de 3000 participantes, de los cuales participaron abogados en libre ejercicio, personas privadas de la libertad, estudiantes, médicos, policía nacional, personal jurisdiccional, tenientes políticos, comisarios, síndicos de comunidades, consejos cantonales, y ciudadanía en general.
- ✓ Se realizaron 5 mesas de justicia y género, con la participación de 200 personas.
- ✓ Se entregó en territorio la agenda de Género y Justicia 2023 – 2025 a las autoridades provinciales y ciudadanía, donde se contó con la participación de más de 60 participantes.

- ✓ En el tema de seguridad, se coordinó con la Policía Nacional la capacitación del personal Jurisdiccional y Administrativo, sobre temas de seguridad e implementación de botones de pánico en los celulares para los jueces y personal administrativo.
- ✓ Se capacitó a todo el personal jurisdiccional sobre el sistema E-SATJE 2020 y Oficina de Gestión Judicial Electrónica, el mismo que entró en funcionamiento el 28/11/2022, incluye trámite web, herramienta de despacho interno que permite a jueces, secretarios y ayudantes judiciales realizar el seguimiento y control de los procesos que tienen a su cargo.
- ✓ La Dirección Provincial de Morona Santiago procedió a capacitar a dos servidores judiciales en el tema de “Control y Administración de bienes del sector Público”
- ✓ Se procedió a Capacitar a 6 servidores judiciales en el tema de “La motivación y su influencia en el ámbito laboral” capacitación realizada virtualmente.
- ✓ Se procedió a Capacitar a 6 servidores judiciales en los temas de “Control en las fases de la contratación pública” y “Control en los procesos de evaluación de desempeño” la capacitación se realizó de forma virtual.
- ✓ La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago capacitó a los secretarios, técnicos de ventanilla y citadores respecto a la implementación de la citación telemática con interoperabilidad entre el SATJE y el SINE, conforme lo dispuesto en el artículo 53.1 del Código Orgánico General de Procesos; reformado mediante la Ley orgánica reformativa del código orgánico de la función judicial, aprobada por la Asamblea Nacional, publicada mediante suplemento oficial Nro.345 de 08 de diciembre de 2020 y a las mejoras del módulo de citaciones del Satje web.
- ✓ A través de la Escuela de la función judicial se realizaron 137 cursos nacionales 114 capacitaciones y 23 programas de formación continua con 1795 participantes. También se efectuaron 11 eventos académicos y administrativos a escala internacional con 58 participantes.

## Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

### Notarías

El sistema notarial en la provincia de Morona Santiago se caracteriza por ser un servicio integral con los usuarios del sistema notarial en cuanto a su celeridad y eficaz servicio, así como también por la probidad de los notarios, se presta un servicio comprometido por cada uno de los Notarios titulares y así también por los Notarios encargados en las Notarías vacantes por la muerte de los notarios titulares pese a ser una provincia extensa. En la Dirección Provincial de Morona Santiago se han llevado a efecto más de treinta mil actos notariales en los cantones Morona (4 notarías), Sucúa (1 notaría), Santiago (1 notaría), Palora (1 notaría), Limón Indanza (1 notaría), San Juan Bosco (1 notaría) y Gualaquiza (1 notaría), dando un total de 10 notarías en la provincia y 7 notarios en funciones.

En el periodo 2022 no han sido nombrados notarios para que presten sus servicios en las notarías vacantes (Logroño, San Juan Bosco, Palora)



### Peritos

En la Dirección Provincial de Morona Santiago durante el año 2022 se acreditaron un total de 62 peritos en las diferentes áreas y profesiones.

Actualmente en la provincia de Morona Santiago existe un total de 471 peritos acreditados en las diferentes áreas y profesiones.

De estos 471 peritos; 5 están calificados como peritos intérpretes y traductores de lenguas ancestrales y 2 de los cuales pertenecen al Consejo de la Judicatura.

De los 62 peritos acreditados en el año 2022, 17 pertenecen a instituciones públicas 45 son peritos independientes, cabe mencionar que todos los peritos acreditados año tras año vienen siendo capacitados a través de cursos virtuales dictados por la Escuela de la Función Judicial respecto a la elaboración de informes periciales y normativa vigente, la calificación es en línea, sin embargo, se brinda asistencia personalizada a todas las personas que estén interesadas en calificarse como peritos facilitándoles los requisitos y el catálogo de especialidades.

## **Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos**

### Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en la provincia de Morona Santiago cuenta con 2 mediadores, para la atención de 2 oficinas dependientes del Centro, las cuales están distribuidas en 2 cantones, contando cada cantón con una oficina de mediación.

Durante el periodo enero a diciembre de 2022, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Morona Santiago, atendió un total de 640 casos, obteniendo los siguientes resultados:

*Tabla 11. Casos Atendidos Mediación*

<b>Casos Ingresados</b>	<b>Audiencias Instaladas</b>	<b>% Audiencias Instaladas</b>	<b>Acuerdos Logrados</b>	<b>% Acuerdos Logrados</b>	<b>Optimización de recursos</b>
640	451	70,47%	434	96,23%	\$ 192.262,00

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

De los 640 casos atendidos en el año 2022, 423 (66,09%) ingresaron por derivación judicial, 182 (28,44%) por solicitud directa y 35 (5,47%) casos por remisión en tránsito

Tabla 12. Casos Atendidos por tipo Mediación

TIPO DE LA CAUSA	Casos Ingresados	Porcentaje
SOLICITUD DIRECTA	423	66,09%
DERIVACIÓN	182	28,44%
REMISIÓN EN TRÁNSITO	35	5,47%
<b>Total general</b>	<b>640</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Azuay, en el año 2022, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 64,16% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 26,15%.

Tabla 13. Casos Atendidos por materia Mediación

MATERIA	Casos Ingresados	Porcentaje
FAMILIA	392	61,25%
CIVIL	161	25,16%
LABORAL	46	7,19%
TRÁNSITO	36	5,63%
INQUILINATO	5	0,78%
<b>Total general</b>	<b>640</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

### Oficinas de Mediación de Morona Santiago

En 2022, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago cuenta con 2 Centros de Mediación las cuales se encuentran funcionando en los cantones de Morona y Sucúa.

Tabla 14. Oficinas de Mediación

Provincia	Número de cantones por provincia que cuentan con oficina de mediación	Número de oficinas de mediación en la provincia
<b>Morona Santiago</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Morona Santiago, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de la ciudad de Macas, seguida por la oficina del cantón Sucúa, conforme el siguiente detalle:



Tabla 15. Oficinas de Mediación

OFICINA	Casos Ingresados	porcentaje
OFICINA DE MEDIACION MACAS	377	58,91%
OFICINA DE MEDIACION SUCUA	263	41,09%
<b>Total general</b>	<b>640</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Morona Santiago, logró optimizar en el año 2022 en recursos al Estado un total de USD \$192.262,00 dólares. Dicha cifra emerge de considerar que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD. \$ 613 dólares, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. \$170 dólares; por lo tanto, la mediación ahorra al Estado por proceso USD. \$ 443 dólares.

## Justicia de Paz

La Justicia De Paz es una instancia de administración de justicia reconocida en la constitución de la República Del Ecuador (Art.189) y en el Código Orgánico De La Función Judicial (Arts.247-252) y se orienta a garantizar el acceso rápido y efectivo a los servicios de justicia por parte de los ciudadanos que habitan en áreas rurales y urbanas marginales del país.

La Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, a través de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, desde el año 2014 ha implementado el Sistema Nacional de Justicia de Paz a nivel nacional, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia de las personas que habitan en zonas rurales y urbano-marginales del país.

En la Provincia de Morona Santiago hasta el 31 diciembre del año 2022, se atendieron 5 causas con los 11 jueces de paz activos, pertenecientes a las siguientes parroquias:

Tabla 16. Jueces de Paz en Parroquias de Morona Santiago

Parroquia	Cantón
San Miguel de Conchay	Limón Indanza
Copal	Santiago de Méndez
Chupianza	Santiago de Méndez
Santa Marianita	Sucúa
Sinaí	Morona
Alshi 9 de Octubre	Morona
Zuñac	Morona
San Isidro	Morona
Taisha	Taisha
Chiguaza	Huamboya
Pablo Sexto	Pablo Sexto

Fuente: Unidad Provincial de Justicia de Paz, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

La Dirección Provincial de Morona Santiago a partir del mes de enero del 2022 ha iniciado acercamientos en las diferentes circunscripciones territoriales, con el objetivo de informar y motivar a las comunidades respecto a los procesos de elección, posesión y la función de jueces y juezas de paz, para ello ha generado un plan de recorridos a las diferentes áreas rurales de la provincia de Morona Santiago teniendo en cuenta la extensión territorial de la misma.

Tabla 17. Número de Jueces de Paz por Cantón en Morona Santiago

Cantón	Nº Jueces de paz
Morona	4
Taisha	1
Limón Indanza	1
Santiago de Méndez	2
Sucúa	1
Pablo VI	1
Huamboya	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Fuente: Unidad Provincial de Justicia de Paz, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

## Ejecución Presupuestaria

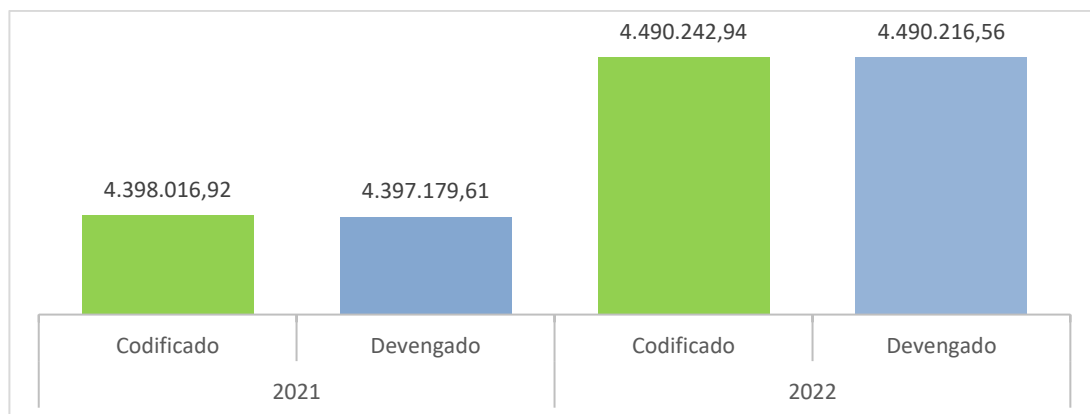
El presupuesto anual de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago en el 2022, tuvo un codificado de USD 4,490,242.94; de Gasto Corriente.

Considerando la ejecución de los grupos de gasto G51 Egresos en personal 100%, G53 Bienes y servicios de consumo 99.99%, 57 Otros egresos corrientes 100%, G99 Otros Pasivos, se ejecutaron el 100%.

La ejecución presupuestaria general fue de USD 4,490,216.56, lo que implica un 99.99% de ejecución total, demostrando el correcto uso de los recursos además del adecuado cumplimiento de lo planificado en cada una de las estructuras programáticas.

Como refleja en el siguiente cuadro se puede evidencia que en el año 2021 - 2022 esta Dirección Provincial ha mantenido el óptimo y alto porcentaje de ejecución presupuestaria en los años fiscales correspondientes. Sin embargo, se puede notar una diferencia en relación al año 2021 y es por cuanto para la ejecución del ejercicio fiscal 2022 hubo un incremento mínimo en la asignación del presupuesto del 2.07%.

Gráfico 8. Ejecución Presupuestaria 2021 - 2022



Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

Tabla 18. Ejecución Presupuestaria 2022

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO				
GRUPO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO O VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCIÓN
510000	PERSONAL	4255763.41	4255763.41	100%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	227901.71	227875.33	99.99%
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1264.55	1264.55	100%
990000	OTROS PASIVOS	5313.27	5313.27	100%
<b>TOTAL</b>		<b>4490.242,94</b>	<b>4490.216,56</b>	<b>99.99%</b>

Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago



### *Ingresos de Autogestión 2022*

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago en el ejercicio fiscal 2022 obtuvo Ingresos de Autogestión por **USD 518.338,07** dólares, de los cuales por concepto de venta de tokens-cert/firmas electrónicas se obtuvieron **USD 13.795,00** dólares; por concepto de Multas Judiciales en procesos de Coactivas **USD 30.227,00** dólares; y Tasas por servicios notariales de **USD 463.565,32** dólares.

# **LÍNEA DE ACCIÓN 3**

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y  
CONTROL DISCIPLINARIO

### LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

#### Expedientes disciplinarios tramitados

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas. En ese sentido, la institución exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia. Durante este periodo se han sustanciado **786 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 19. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
CON SANCIÓN	286
SIN SANCIÓN	265
INADMISIÓN A TRÁMITE	228
REVOCATORIA DE INADMISIÓN A TRÁMITE	7
<b>TOTAL RESUELTOS 2022</b>	<b>786</b>

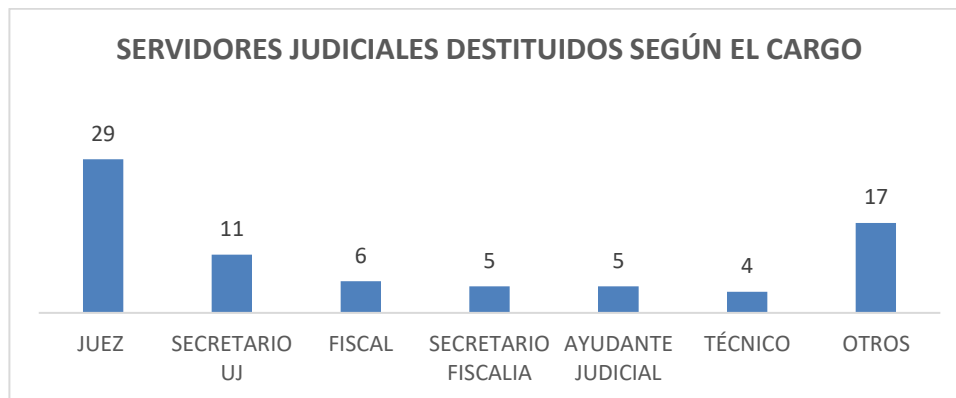
Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre<sup>1</sup>

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **77** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

<sup>1</sup> Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados.

Gráfico 9. Servidores destituidos por cargo-2022.



**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2022 (Se considera una sola destitución por servidor judicial, así como no se hace constar en la tabla los servidores removidos previamente del cargo)

**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otro lado, se pudo identificar que el 40% de servidores judiciales fueron destituidos con base en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial en el que se tipifican las infracciones por dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable ; el 18% corresponden a la infracción contenida en el numeral 2 del artículo 109 que se refiere al abandono del lugar de trabajo; el 9% de servidores fue sancionado según el artículo 127 del COFJ cuya infracción corresponde a la demora injustificada o negligente en los procesos.

## Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y celeridad continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el Sistema de Justicia ecuatoriano. Es así que **231** servidores judiciales recibieron otro tipo de sanción disciplinaria, de las cuales el 40% de las sanciones impuestas corresponde a multas; el 32% a suspensión del cargo; el 21% a amonestación escrita; y, el 7% a la eliminación del registro de peritos.

Tabla 20. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL				TOTAL
	SUSPENSION	AMONESTACION ESCRITA	MULTA	ELIMINACION DEL REGISTRO	
JUECES	42	18	33	0	93
FISCALES	5	5	11	0	21
DEFENSORES	2	1	0	0	3
OTROS	21	25	15	0	61
<b>SERVIDORES JUDICIALES</b>					
ABOGADOS	2	0	29	0	31
PERITOS	2	0	3	17	22
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>49</b>	<b>91</b>	<b>17</b>	<b>231</b>

**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otra parte, en lo que respecta a sanciones específicas:

- Se sancionaron a 7 servidores por casos relacionados con delitos de violencia sexual, de los cuales tres servidores recibieron amonestación escrita; dos fueron destituidos del cargo; uno fue suspendido del cargo, y, uno más recibió la sanción de multa.
- 12 funcionarios fueron sancionados por actos de corrupción entre los cuales constan 1 juez, 1 defensor público, 2 secretarios de unidad judicial, 1 ayudante judicial, 1 mediador, 1 oficinista auxiliar, 1 servidor administrativo, 2 pagadores, y 2 gestores de archivo.
- 79 abogados en libre ejercicio a nivel nacional, 72 por multa y 7 por suspensión.

### Pedido de declaración jurisdiccional previa

En virtud de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura, a través de sus oficinas provinciales y planta central, han solicitado la emisión de las declaratorias jurisdiccionales previas.

A diciembre de 2022, se presentaron 599 solicitudes de declaratoria jurisdiccional previa<sup>2</sup> emitidas desde la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020:

*Tabla 21. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa*

Tipo de servidor	Nº de solicitudes
Jueces y juezas	384
Otros servidores/as	215
<b>Total</b>	<b>599</b>

**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Finalmente, de estas 599 solicitudes, 337 tuvieron contestación negativa, 204 se encuentra pendiente de contestación, y apenas 58 cuentan con contestación favorable.

En el año 2022, se han solicitado 217 declaratorias jurisdiccionales previas, con el fin de avanzar en la tramitación de los expedientes disciplinarios cuya infracción disciplinaria corresponde al numeral 7 del artículo 109 del COFJ. De éstas, 19 solicitudes fueron favorables; 108 recibieron negativa de parte de los órganos competentes; y, 90 solicitudes se encuentran pendientes de contestación por parte del órgano jurisdiccional (9 en la Corte Constitucional, 12 en Corte Nacional de Justicia, 69 en las Cortes Provinciales).

<sup>2</sup> La declaratoria jurisdiccional previa es un requisito indispensable para la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores judiciales que presuntamente han incurrido en las faltas gravísimas de error inexcusable, manifiesta negligencia o dolo, contenidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.



## Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

### *I Programa de Formación de Control Disciplinario*

Entre los meses de febrero y mayo del 2022, el Consejo de la Judicatura con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial (EFJ) desarrolló el “I Programa de Formación de Control Disciplinario” cuyo objetivo fue formar en Derecho Disciplinario a los servidores judiciales vinculados al área de control disciplinario de las distintas dependencias del Consejo de la Judicatura además a los servidores que laboran en el ámbito jurisdiccional y a los profesionales o personas particulares que tuvieran interés en el tema.

Se contó con el apoyo de ponentes nacionales y extranjeros de países como España, México y Colombia, expertos en temas relativos al Derecho Disciplinario aplicado al sistema judicial. El Programa se realizó bajo la modalidad virtual, cuyo contenido se impartió en 5 módulos que fueron desarrollados en 20 sesiones.

En el Programa participaron 464 personas, entre ellos jueces, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional de diversas dependencias judiciales del país, así como abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho, quienes al cumplir con la malla curricular y rendir las evaluaciones planteadas obtuvieron un Certificado de aprobación y/o participación por 121 horas.

En 2022, se desarrolló, la versión asincrónica del programa de formación cuyos participantes son servidores de la Escuela Defensorial y de la Escuela de Fiscales, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 009-2022 del 10 de mayo del 2022, emitida por el Consejo Directivo de la EFJ, en este sentido se finalizó ésta actividad con los siguientes resultados: 51 servidores de la Fiscalía General aprobados.

### *Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional*

En el 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana lanzó la convocatoria para que los países miembros, entre ellos el Ecuador, presenten proyectos que aborden temáticas relevantes para la administración de justicia. Es así que, el Consejo de la Judicatura presentó un proyecto que se enmarca en el Capítulo "Régimen disciplinario y sus garantías", iniciativa que fue seleccionada junto con otras de Panamá y Guatemala.

Entre los meses de marzo y abril del 2022, delegados de las coordinaciones nacionales de los tres países, a través de mesas de trabajo, elaboraron una propuesta unificada del proyecto, la cual se presentó en la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó el 26, 27 y 28 de abril de 2022, en la Ciudad de México. El objetivo principal del proyecto es conocer, comparar y reflexionar sobre el marco normativo y jurisprudencial de los regímenes disciplinarios y sus garantías, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la Primera Reunión Preparatoria, los países de Nicaragua, España, Chile, El Salvador, Costa Rica, Perú y República Dominicana manifestaron su interés por adherirse a la propuesta. Entre junio y agosto del 2022, el grupo de trabajo elaboró el Cuestionario de Identificación de Regímenes Disciplinarios en los Poderes Judiciales Iberoamericanos cuyos

bloques de preguntas pretenden profundizar en el procedimiento disciplinario y relieves las buenas prácticas aplicadas por los Poderes Judiciales en el ámbito disciplinario.

Posteriormente, en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en Brasil, se presentó el resultado del análisis preliminar de las respuestas obtenidas y junto a la delegada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se acordó ampliar el cuestionario con la inclusión de preguntas relacionadas con prácticas de acoso laboral y sexual en el Poder Judicial.

A la fecha, el grupo de trabajo ha avanzado con la elaboración de los contenidos de la versión preliminar del Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la Carrera Judicial. La hoja de ruta para la implementación y presentación de resultados del proyecto culmina en el 2023.

#### *Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario*

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario impartió capacitaciones dirigidas a servidores judiciales, abogados y a profesionales no vinculados a la Función Judicial, siempre en coordinación con la Escuela de la Función Judicial.

En el mes de mayo se desarrolló el seminario "Sanciones Abogados y Personas Jurídicas" cuyo objetivo era fortalecer los conocimientos de los profesionales del Derecho en relación al régimen disciplinario aplicado a los abogados en libre ejercicio. Participaron un total de 300 personas, entre ellos abogados en libre ejercicio, jueces, fiscales y demás personas afines a la profesión. Dicho seminario tuvo una duración de 4 horas académicas.

En los meses de julio y septiembre del 2022, se ejecutaron las siguientes capacitaciones: 1) Reformas al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; 2) Lucha contra la corrupción en procesos administrativos y de control disciplinario que fue impartido para la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo; y 3) Tutela Efectiva y Debido Proceso en el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura (Cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 17233-2020-02630) cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de los servidores judiciales y de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo sobre el régimen disciplinario aplicado a los miembros de la Función Judicial.

En octubre se realizó la capacitación denominada "Debido proceso en casos relativos a la infracción contenida en el numeral 1 del artículo 107 del Código Orgánico de la Función Judicial", dirigido a 156 servidores judiciales vinculados al ámbito disciplinario de planta central y de las Direcciones Provinciales en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria No. 101-2022 del 08 de septiembre de 2022.

Se impartieron conocimientos sobre la normativa disciplinaria que se aplica a los servidores judiciales en el marco del taller de socialización de la metodología de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, realizado en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia y las Direcciones Provinciales.

## **LÍNEA DE ACCIÓN 4**

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS  
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS  
DE VIOLENCIA SEXUAL

## LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

La Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, se creó mediante Resolución No. 111-2019. De fecha 05 de julio del 2019, la misma que entro en funciones desde el 01 de diciembre del 2019, con la designación de la Dra. Fernanda Lili Domínguez Calle, Jueza de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar de Morona Santiago, quien fue nombrada mediante Resolución No. 114-2019, aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura con fecha 11 de julio del 2019.

La Dirección Provincial de Morona Santiago recibió una nueva jueza para esta dependencia judicial, mediante resolución 168-2022 se designa a la Dra. Andrea del Cisne López González, como jueza para la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar en el cantón Morona, entrando en funciones el 15 de agosto de 2022.

Actualmente la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en el cantón Morona, se encuentra conformado por dos juezas, dos secretarios y dos ayudantes judiciales, los mismos que realizan actividades de primera acogida a más de las actividades inherentes a su cargo. Además, se indica el número de profesionales que integran el equipo técnico como a continuación se detalla:

*Tabla 22. Equipo Técnico Unidad J.E. de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar*

NUMERO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	CARGO	MODALIDAD LABORAL
1	1104613011	LUNA HERRERA ANDREA DEL CISNE	MEDICO PERITO	CONTRATOS OCASIONALES
2	1600161887	MORANTE GEORGIS ESTHELA RAQUEL	TRABAJADORA SOCIAL PERITO	CONTRATOS OCASIONALES
3	1400430045	RIVADENEIRA NOGUERA JAZMINA LUISANA	PSICOLOGA PERITO	CONTRATOS OCASIONALES
4	0301863445	TAPIA CALLE JHENNI PATRICIA	TRABAJADORA SOCIAL PERITO	CONTRATOS OCASIONALES

Fuente: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, diciembre 2022  
Elaboración: Unidad Provincial de Talento Humano

Tabla 23. Personal de la Unidad J.E de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	MODALIDAD LABORAL	CARGO
1	1105551699	ASTUDILLO RUIZ BYRON PATRICIO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	AYUDANTE JUDICIAL
2	0103866018	DOMINGUEZ CALLE FERNANDA LILI	NOMBRAMIENTO	JUEZA
3	1104613011	LUNA HERRERA ANDREA DEL CISNE	CONTRATOS OCASIONALES	MEDICO PERITO
4	1400664718	PALACIOS VELIN WILFRIDO ANDRES	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	AYUDANTE JUDICIAL
5	0705375772	MONTOYA ROGEL RONALD ADRIAN	CONTRATOS OCASIONALES	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDADES JUDICIALES
6	1600161887	MORANTE GEORGIS ESTHELA RAQUEL	CONTRATOS OCASIONALES	TRABAJADOR SOCIAL PERITO
7	1400430045	RIVADENEIRA NOGUERA JAZMINA LUISANA	CONTRATOS OCASIONALES	PSICOLOGO PERITO
8	1400420905	VINTIMILLA FLORES CRISTIAN ENRIQUE	CONTRATOS OCASIONALES	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDADES JUDICIALES
9	0301863445	TAPIA CALLE JHENNI PATRICIA	CONTRATOS OCASIONALES	TRABAJADOR SOCIAL PERITO
10	1103959563	LOPEZ GONZALEZ ANDREA DEL CISNE	NOMBRAMIENTO	JUEZA

Fuente: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, diciembre 2022  
Elaboración: Unidad Provincial de Talento Humano

*Carga Procesal de la Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en el cantón Morona*

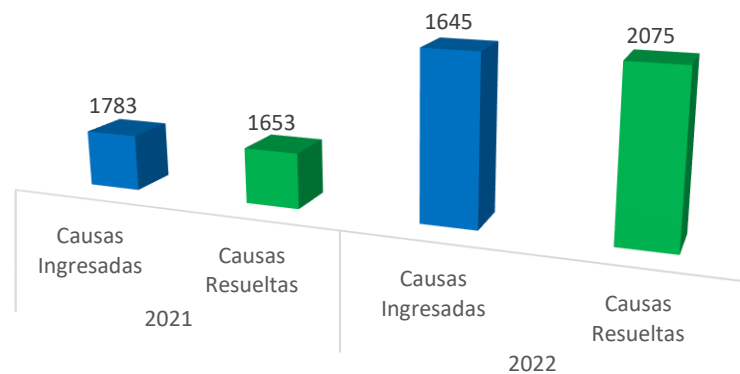
En cuanto a las causas resueltas por la Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en el cantón Morona, en el año 2022 el porcentaje de resolución fue del 126% frente al 93% del año anterior.

Tabla 24. Resolución de Causas Unidad de Violencia – Morona 2021-2022

UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA DE MORONA	2021		2022	
	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS RESUELTAS
	1.783	1.653	1.645	2.075

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal, diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

Gráfico 10. Resolución de Causas Unidad de Violencia – Cantón Morona 2021-2022



Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal, diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

### Carga Procesal a nivel provincial en materia de violencia

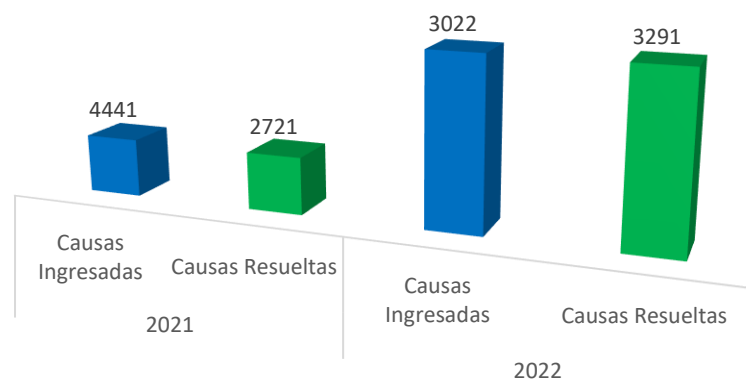
La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago en materia de violencia a nivel provincial alcanzó en el año 2022 el porcentaje de resolución de 109% frente al 63% del año anterior.

Tabla 25. Resolución de Causas en Materia de Violencia – Morona Santiago 2021-2022

MORONA SANTIAGO	2021		2022	
	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS RESUELTAS
	4.441	2.721	3.022	3.291

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal, diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

Gráfico 11. Resolución de Causas en Materia de Violencia – Provincia Morona Santiago 2021-2022



Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal, diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

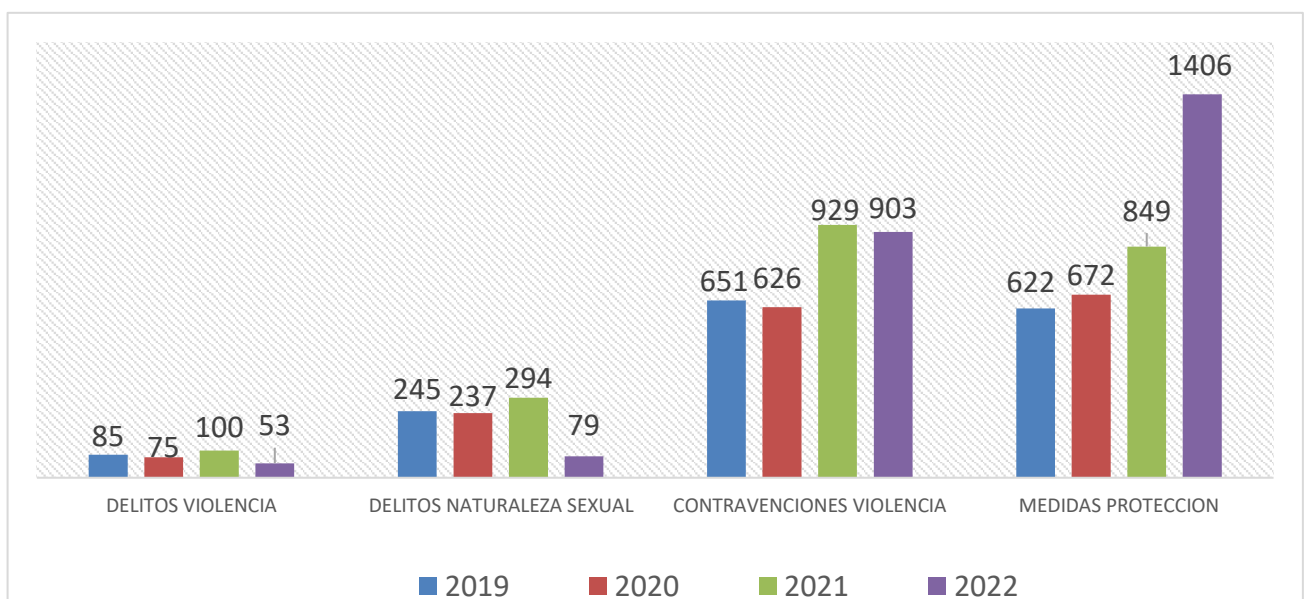
### Resultados más relevantes

- ✓ Se efectuaron 5 mesas de justicia y género con la participación de 200 personas.
- ✓ Se entregó en territorio la agenda de Género y Justicia 2023 – 2025 a las autoridades provinciales y ciudadanía, donde se contó con la participación de más de 60 participantes.
- ✓ En el marco de cooperación interinstitucional, se ha suscrito un convenio con la Universidad ESPOCH, sobre prácticas de servicios comunitarios, proyectos de investigación, vinculación y capacitación, generando la Aplicación Móvil de Semaforización de Violencia.
- ✓ Se ha suscrito un convenio con el CEFAS, cuyo objeto es efectivizar la reparación integral de los derechos vulnerados a las víctimas de violencia y delitos sexuales, buscando mecanismos judiciales y administrativos para el efectivo resarcimiento de los daños causados.
- ✓ En el tema de seguridad se coordinó con la Policía Nacional la capacitación del personal jurisdiccional y administrativo, sobre temas de seguridad e implementación de botones de pánico en los celulares para los jueces

### **Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)**

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago a través de los sistemas de automatización de los procesos judiciales en materia de violencia ha podido gestionar las diferentes medidas de protección, en el año 2022 se han emitido 1406 medidas de protección por ventanilla y 529 medidas de protección mediante módulo virtual.

Gráfico 12. Comparativo en materia de Violencia – Morona Santiago 2019-2022



Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal, diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

## TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA





## **Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales**

Describir las principales gestiones y resultados alcanzados, referente a los temas que la ciudadanía requiera que la autoridad rinda cuentas, a través de los canales de comunicación virtuales y presenciales.



[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

   @CJudicaturaEc